



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 16/Noviembre/17

I. Descripción del servicio a contratar:

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a campanas de flujo laminar de la marca Veco.

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	DEPTO.	NO. DE CONTROL IB	MP 2018	MP 2019	MP 2020	INCLUSION DE REFACCIONES
1	CAMPANA DE EXTRACCIÓN	Veco	S/N	S/N	PATOLOGÍA	CAEX-PA-018	16/03/2018 23/07/2018 28/11/2018	28/03/2019 22/07/2019 27/11/2019	31/03/2020 27/07/2020 25/11/2020	De acuerdo al monto asignado para refacciones.
2	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Veco	HOR80	FL-1265	BIOTERIO	CAFL-BI-002	20/03/2018 09/07/2018 12/11/2018	18/03/2019 08/07/2019 11/11/2019	23/03/2020 13/07/2020 09/11/2020	
3	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	VECO	CAFL-BI-006	FL1704	BIOTERIO	CAFL-BI-006	22/03/2018 11/07/2018 14/11/2018	19/03/2019 10/07/2019 13/11/2019	24/03/2020 15/07/2020 11/11/2020	
4	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Veco	N-MNT-43	FL-1588	BIOTERIO	CAFL-BI-007	22/03/2018 11/07/2018 14/11/2018	19/03/2019 10/07/2019 13/11/2019	24/03/2020 15/07/2020 11/11/2020	
5	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Veco	36 FL2171	6HFLA12	BIOTERIO	CAFL-BI-016	20/03/2018 09/07/2018 12/11/2018	18/03/2019 08/07/2019 11/11/2019	23/03/2020 13/07/2020 09/11/2020	
6	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Veco	S/N	FL-938	BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN	CAFL-BR-018	15/03/2018 25/07/2018 30/11/2018	29/03/2019 24/07/2019 29/11/2019	18/03/2020 29/07/2020 27/11/2020	
7	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Veco	GHFLA-12	FL1957	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CAFL-CT-021	15/03/2018 25/07/2018 30/11/2018	29/03/2019 24/07/2019 29/11/2019	18/03/2020 29/07/2020 27/11/2020	
8	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Veco	BH	E-3078-B	ESTANCIA CORTA	CAFL-EC-038	15/03/2018 25/07/2018 30/11/2018	29/03/2019 24/07/2019 29/11/2019	18/03/2020 29/07/2020 27/11/2020	
9	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	VECO	GMFL-A18	FL 2418	FARMACIA	CAFL-FM-056	16/03/2018 23/07/2018 28/11/2018	28/03/2019 22/07/2019 27/11/2019	31/03/2020 27/07/2020 25/11/2020	
10	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Veco	88	FL2477-2	INFECTO INVESTIGACIÓN	CAFL-II-028	23/03/2018 13/07/2018 16/11/2018	20/03/2019 12/07/2019 15/11/2019	25/03/2020 17/07/2020 13/11/2020	
11	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Veco	88	FL2477	INFECTO INVESTIGACIÓN	CAFL-II-031	23/03/2018 13/07/2018 16/11/2018	20/03/2019 12/07/2019 15/11/2019	25/03/2020 17/07/2020 13/11/2020	
12	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Veco	E-3078-A	FI-126-13	INMUNOLOGÍA	CAFL-IN-011	26/03/2018 16/07/2018 21/11/2018	25/03/2019 15/07/2019 18/11/2019	26/03/2020 20/07/2020 16/11/2020	
13	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Veco	85	GVB-B12	INMUNOLOGÍA	CAFL-IN-041	26/03/2018 16/07/2018 21/11/2018	25/03/2019 15/07/2019 18/11/2019	26/03/2020 20/07/2020 16/11/2020	
14	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Veco	GVFL-B12	E-1467-3	INMUNOLOGÍA	CAFL-IN-042	28/03/2018 20/07/2018 26/11/2018	27/03/2019 19/07/2019 25/11/2019	30/03/2020 24/07/2020 23/11/2020	
15	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Veco	GVFL-B09	E-3065	MEDICINA NUCLEAR	CAFL-MN-036	27/03/2018 18/07/2018 23/11/2018	26/03/2019 17/07/2019 21/11/2019	27/03/2020 22/07/2020 18/11/2020	
16	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Veco	BH-12	E-1454-2	MEDICINA NUCLEAR	CAFL-MN-047	27/03/2018 18/07/2018 23/11/2018	26/03/2019 17/07/2019 21/11/2019	27/03/2020 22/07/2020 18/11/2020	



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 16/Noviembre/17

17	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Veco	FL	S/N	TRASPLANTE S	CAFL-TR-013	28/03/2018 20/07/2018 26/11/2018	27/03/2019 19/07/2019 25/11/2019	30/03/2020 24/07/2020 23/11/2020	De acuerdo al monto asignado para refacciones.
----	--------------------------	------	----	-----	--------------	-------------	--	--	--	--

II. Resultado de la investigación de Mercado.- De conformidad en lo establecido en el artículo 72, fracción II del reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se adjudica a la compañía **VECO, S.A. DE C.V.**, por ser el único distribuidor autorizado en México, lo cual avala con la carta de fabricante y exclusividad firmada por su representante legal.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-

III.1 Plazo (vigencia): 1 de Febrero de 2018 al 31 de Diciembre de 2020.

III.2 Se solicita contrato de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a campanas de flujo laminar de la marca Veco, CON REFACCIONES, de acuerdo al monto asignado para refacciones. Las REFACCIONES necesarias se cubren con el monto disponible para ello. El proveedor debe cumplir con los anexos técnicos establecidos a través del contrato correspondiente.

III.3 Incluye mano de obra para todos los mantenimientos preventivos y correctivos durante la vigencia del contrato

III.4 La calendarización de los Mantenimientos Preventivos aparece en el punto I

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico

V. Monto Estimado de la contratación:

Equipo	Monto sin IVA 2018	Monto sin IVA 2019	Monto sin IVA 2020
MONTO SERVICIO	\$157,590.00	\$162,317.70	\$167,187.18
MONTO REFACCIONES	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00
TOTAL POR AÑO	\$217,590.00	\$222,317.70	\$227,187.18

Costo total de contrato (SERVICIO Y REFACCIONES) por los tres años: \$667,094.88 M.N antes de IVA

VI. Forma de pago propuesta.-

Transferencia electrónica: Tres (3) exhibiciones, en los meses de ABRIL, AGOSTO y DICIEMBRE de cada año durante la vigencia del contrato, posterior a la realización de los servicios programados.

Año	Abril	Agosto	Diciembre
2018	\$52,530.00 más IVA	\$52,530.00 más IVA	\$52,530.00 más IVA
2019	\$54,105.90 más IVA	\$54,105.90 más IVA	\$54,105.90 más IVA
2020	\$55,729.06 más IVA	\$55,729.06 más IVA	\$55,729.06 más IVA

En caso de requerirse el cambio de alguna refacción, esta será facturada en el mes siguiente del cambio (mes vencido) con orden de servicio firmada por el Departamento usuario y el Departamento de Ingeniería Biomédica de funcionamiento del equipo y el monto NO rebasará los \$60,00.00 pesos más IVA asignados a este rubro para cada año



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 16/Noviembre/17

VII. Persona propuesta para la adjudicación.

Se propone para la adjudicación a la Compañía:

VECO, S.A. DE C.V.
Domicilio: Calle 13-E No. 116
Col. Civac.
Jiutepec Morelos, C.P: 62578
Telf. 01800 8326345
Representante Legal: Mónica Ivonne Villegas Sosa

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** conforme se describe a continuación.

Se solicita la adjudicación directa a la empresa VECO, S.A. DE C.V., único distribuidor autorizado para la venta y servicio de la marca Veco, lo cual avala con la carta de fabricante y exclusividad firmada por su representante legal, en México cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como con refacciones en stock y soporte técnico de fábrica en caso de requerirlo, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración y durante la vigencia del contrato anterior cumplió con los compromisos en tiempo y forma y en caso de inconsistencias, acata las solicitudes hechas por el usuario y el Departamento de Ingeniería Biomédica para tomar las precauciones necesarias y evitar su reincidencia.

No es conveniente contratar a otra empresa que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuente con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el rendimiento del equipo del INCMNSZ no es el mismo, las piezas se desgastan más fácilmente o no son del todo compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar sólo parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o presentar un daño mayor que lleve a mucho más tiempo fuera de servicio, con mayores costos de reparación, retraso o nulidad en la atención médica o diagnóstico de pacientes, lo que también podría desencadenar quejas o demandas de parte de los mismos pacientes o sus familiares al perder capacidad de atención o proporcionar resultados erróneos de los estudios realizados con los equipos bajo contrato, por lo consiguiente deficiencia en la calidad de la atención médica que proporciona esta Institución.

Con lo anterior se logra contribuir con el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INNSZ, de manera eficiente ya que se asegura contar con servicios programados y frecuentes que aseguren el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad.

Ventajas del contrato:

- 1.- Se asegura la mano de obra por personal calificado y entrenado de acuerdo al Nivel tecnológico de los equipos bajo contrato.
- 2.- Se tienen disponible un monto para refacciones en caso de ser necesarias durante la vigencia del contrato será utilizado.
- 3.- Se garantiza mantener los costos durante los próximos años con un incremento no mayor al 3% para los años subsecuentes respecto al año anterior.

Por lo anterior se acredita el **CRITERIO DE EFICIENCIA, ECONOMIA E IMPARCIALIDAD**, eficiente ya que se asegura contar con servicios programados de mantenimiento tanto preventivo como correctivo que mantengan el



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
 FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
 LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

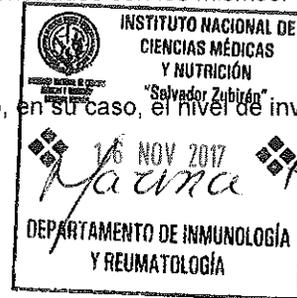
Fecha de elaboración: 16/Noviembre/17

funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, evitando con ello el retraso en la atención de los pacientes, economía ya que se pagará solo la mano de obra y sola hasta el momento que se requiera una refacción se hará uso del recurso e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad. Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2000 y actualmente ISO9001:2008 el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.

IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

IX.1. Estudio de Factibilidad, y

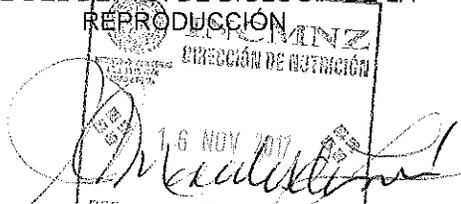
IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes



ATENTAMENTE

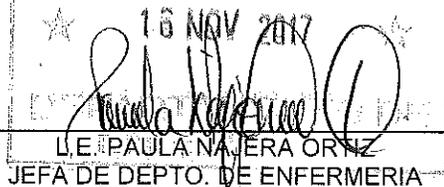
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
 MÉDICAS Y NUTRICIÓN
 "SALVADOR ZUBIRÁN"
 DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA
 DE LA REPRODUCCIÓN

[Signature]
 DR. FERNANDO LARREA GALLO
 JEFE DEL DEPTO. DE BIOLOGIA DE LA
 REPRODUCCIÓN

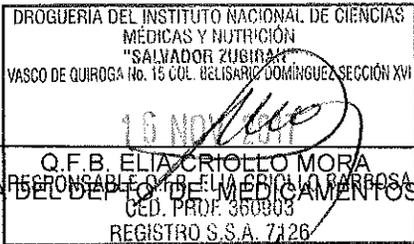


DR. JOSEFINA MORALES DE LEON
 JEFA DEL DEPTO. DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
 DE LOS ALIMENTOS

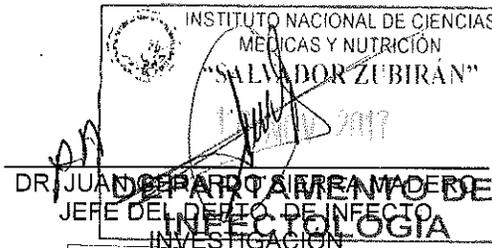
DRA. MARIELA GUADALUPE
 CONTRERAS ESCAMILLA
 JEFA DEL DEPTO. DE BIOTERIO



L.E. PAULA NAJERA ORIZ
 JEFA DE DEPTO. DE ENFERMERIA



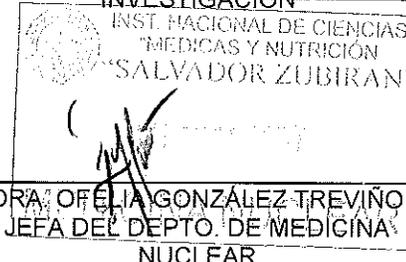
Q.F.B. ELIA CRIOLLO MORA
 JEFA DEL DEPTO. DE MEDICAMENTOS



DR. JUAN CARLOS SIRENA
 JEFE DEL DEPTO. DE INFECCIÓN

INVEST. EXPERIMENTAL Y
 BIOTERIO

DR. MARINA RULL GABAYET
 JEFA DEL DEPTO. DE INMUNOLOGÍA



DR. OFELIA GONZÁLEZ TREVIÑO
 JEFA DEL DEPTO. DE MEDICINA
 NUCLEAR



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
MÉDICAS Y NUTRICIÓN, S.Z.
16 NOV 2017
DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
DR. ARMANDO GAMBOA DOMÍNGUEZ
JEFE DEL DEPTO. DE PATOLOGÍA

Fecha de elaboración: 16/Noviembre/17

Instituto Nacional de Ciencias
Médicas y Nutrición
"Salvador Zubirán"
DR. MARIO VILATOBÁ CHAPA
JEFE DEL DEPTO. DE TRASPLANTES
DEPARTAMENTO DE TRASPLANTES

ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA

16 NOV 2017
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
BIOMÉDICA

Item	Descripción	Código	Categoría	Unidad	Modelo	Fecha Inicio	Fecha Fin	Fecha Fin	Observaciones
16	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VECO	BH-12	E-1454-2	MEDICINA NUCLEAR	CAFL-MN-047	27/03/2018 18/07/2018 23/11/2018	26/03/2019 17/07/2019 21/11/2019	27/03/2020 23/07/2020 18/11/2020	SIN REFACCIONES
					PRECIO UNITARIO	\$3,090.00	\$3,182.70	\$3,278.18	
					PRECIO ANUAL POR 3 SERVICIOS	\$9,270.00	\$9,548.10	\$9,834.54	
17	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VECO	FL	S/N	TRASPLANTES	CAFL-FR-013	28/03/2018 20/07/2018 26/11/2018	27/03/2019 19/07/2019 25/11/2019	30/03/2020 24/07/2020 23/11/2020	SIN REFACCIONES
					PRECIO UNITARIO	\$3,090.00	\$3,182.70	\$3,278.18	
					PRECIO ANUAL POR 3 SERVICIOS	\$9,270.00	\$9,548.10	\$9,834.54	
					SUBTOTAL	\$157,590.00	\$162,317.70	\$167,187.18	
					IVA	\$25,214.40	\$25,970.83	\$26,749.95	
					TOTAL	\$182,804.40	\$188,288.53	\$193,937.13	

PRECIOS MONEDA NACIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION, S.Z.
PRESUPUESTO PARA CAMBIO DE REFACCIONES
16 NOV 2017
DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA Y ANATOMIA PATOLOGICA

	2018	2019	2020
	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00
SUBTOTAL	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00
IVA	\$9,600.00	\$9,600.00	\$9,600.00
TOTAL	\$69,600.00	\$69,600.00	\$69,600.00

PRECIOS MONEDA NACIONAL

REQUERIMIENTOS PRELIMINARES

- HABER RECIBIDO SU CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O FALLO DE ADJUDICACION.
- CONTAR CON LA INSTALACION ELECTRICA ADECUADA
- EQUIPO OPERANDO CORRECTAMENTE
- LOS TRABAJOS ESTAN COTIZADOS Y SERAN REALIZADOS EN DIAS Y HORAS HABLES
- NOTIFICAR LOS REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD PARA ACCESO A SUS INSTALACIONES. DOCUMENTACION NECESARIA PARA EL EFECTO Y CONFIRMAR HORARIO ABIERTO PARA REALIZACION DE LOS TRABAJOS.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION
"SALVADOR ZUBIRAN"
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
16 NOV 2017

REQUERIMIENTOS DURANTE LA EJECUCION

- LA UNIDAD DEBERA ESTAR DISPONIBLE PARA QUE LOS TECNICOS PUEDAN MANIOBAR LIBREMENTE, SIN QUE ESTO PONGA EN PELIGRO DE CUALQUIER FORMA SUS PRODUCTOS O EQUIPOS.
- RESPONSABLE TECNICO POR PARTE DE SU INSTITUCION CON CAPACIDAD DE:
 - FIRMAR DE RECIBIDO EL TRABAJO Y EL REPORTE DE CAMPO.
 - OPERAR LA UNIDAD.
 - ASISITIR A LOS TECNICOS DENTRO DEL AREA.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION
"Salvador Zubirán"
16 NOV 2017

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION
"SALVADOR ZUBIRAN"
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
16 NOV 2017

CONDICIONES COMERCIALES

- MANTENIMIENTO PREVENTIVOS SERAN REALIZADOS CON EQUIPO DE PRUEBA Y SERAN REALIZADOS EN LA PRESENTE
- LOS MANTENIMIENTO PREVENTIVOS SERAN PROGRAMADOS, DE ACUERDO A FECHAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE
- MANO DE OBRA INCLUIDA
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO 4 MESES
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE FILTROS 6 MESES
- MANTENIMIENTO CORRECTIVO: TODOS LOS QUE OCCURRAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- REFACCIONES: SE INCLUYEN \$ 60,000.00 MAS IVA POR AÑO, PARA LAS REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS DE UTILIZAR LAS CUALES SE COTIZARAN E IRAN DESCONTANDO DE ESTE PRESUPUESTO.
- EN CASO DE REQUERIRSE EL CAMBIO DE ALGUNA REFACCION INSTALADA SERA FACTURADA EN EL MES SIGUIENTE DEL CAMBIO (MES VENCIDO) CON ORDEN DE SERVICIO FIRMADO POR EL DEPARTAMENTO USUARIO Y EL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y EL MONTO NO REBASARA LOS \$60,00.00 PESOS MAS IVA ASIGNADOS A ESTE RUBRO PARA CADA AÑO.
- TODOS LOS CAMBIOS DE REFACCIONES QUE EXCEDA ESTE MONTO SERAN POR SEPARADO.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION
"Salvador Zubirán"
16 NOV 2017
DEPARTAMENTO DE TRASPLANTES

DEPARTAMENTO DE INMUNOLOGIA Y REUMATOLOGIA
16 NOV 2017

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION
"SALVADOR ZUBIRAN"
16 NOV 2017
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION
"SALVADOR ZUBIRAN"
16 NOV 2017
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION
"SALVADOR ZUBIRAN"
16 NOV 2017
DEPARTAMENTO DE INFECTOLOGIA

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION
"SALVADOR ZUBIRAN"
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA Y LA REPRODUCCION

DROGUERIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION
"SALVADOR ZUBIRAN"
VASCO DE QUIROGA NO. 15 COL. DELISARIO DOMINGUEZ SECCION XVI
WWW.VECO.MX
VENTAS@VECO.MX
16 NOV 2017
RESPONSABLE C.F.B. ELIA CRIOLLO BARBOSA
CÉD. PROF. 360903
REGISTRO S.S.A. 7126